



RES - 2024 - 454 - R # UNNE

VISTO:

La necesidad de optimizar el funcionamiento del Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste aprobado por Resolución N° 849/2012 del Consejo Superior y su norma reglamentaria N° 5550/2012 R- , y

CONSIDERANDO:

Que la publicación de los actos administrativos de alcance general , además de ser una forma solemne por la cual la administración da a conocer las decisiones a los interesados en el marco del principio republicano de publicidad de los actos de gobierno, constituye una instancia necesaria a fin que los actos administrativos adquieran eficacia permitiendo la válida aplicación de sus efectos.

Que en el marco de la autonomía universitaria consagrada constitucionalmente por el art. 75 inc 19 °) y plasmada en la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Universidad dicta resoluciones normativas de carácter general, que regulan su funcionamiento interno (cfr. art 29° de la citada ley).

Que es indudable entonces que los actos de alcance general con contenido normativo deben ser materia de publicación en el medio oficial creado al efecto.

Que consecuentemente resulta necesario disponer medidas que garantice la eficiencia y eficacia del funcionamiento del medió oficial de publicación de las normas generales dictadas por los distintos órganos de gobierno de la UNNE, enmarcando tal acción en el desarrollo de la política pública de la gestión relativa a los objetivos transversales de buen gobierno y transparencia.

Que en el marco de lo señalado se dispone la realización del primer “ Taller de actualización sobre el funcionamiento del Boletín Oficial de la UNNE”.

Por ello;



EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º -.AUTORIZAR el dictado del “Taller de actualización sobre el funcionamiento del Boletín Oficial de la UNNE”, a realizarse el día 29 de febrero a las 9:00 horas en el Salón de Comisiones del Consejo Superior, organizado por la Secretaría General Legal y Técnica.

ARTICULO 2º - REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial de la universidad y archívese.

DR. FABRIZIO ABEL SARTORI
SEC. GRAL. LEGAL Y TÉCNICO

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

Hoja de firmas